

Alcaldía Municipal Miraflores  NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	0	 DE LA MANO al MEDIO AMBIENTE
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
	REGISTRO	ESTUDIO DE ADICIÓN	PÁGINA:	1 de 8	

Miraflores Guaviare, 26 de diciembre de 2024.

Doctor:

EDWIN IOVANNI DIAZ

Alcalde Municipal

Calle 5 No. 10 – 25, Barrio Chino

Miraflores Guaviare.

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO No. PS-CD-105-2024.

CORDIAL SALUDO:

ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
MARCO JURÍDICO:	Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 16 julio de 2007, Decreto 1082/2015, ley 1882 de 2018 (Régimen de contratación pública).
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ML/CTE (\$ 9,201,139.20)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
CONTRATISTA	RAÚL ELÍAS MORENO ESPINAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.468.076 Expedida en Quimbaya Quindío.
FECHA DE INICIO:	QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2024.



www.miraflores-guaviare.gov.co

contactenos@miraflores-guaviare.gov.co

Alcaldía Municipal – Barrio Chino Calle 5 N° 10-25

Alcaldía Municipal Miraflores  NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	0	 DE LA MANO al MEDIO AMBIENTE 
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
	REGISTRO	ESTUDIO DE ADICIÓN	PÁGINA:	2 de 8	

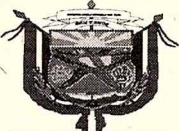
SUPERVISOR:	RUBIELA LEMUS BELTRAN Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial
1.1. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN O PRORROGA	
OBJETO DE LA ADICIÓN:	"OTROSI MODIFICATORIO Y PRORROGA 01 AL CONTRATO No. PS-CD-105-2024 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE".
VALOR A ADICIONAR	DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS MCTE (\$2,014,000.00)
VALOR TOTAL	ONCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$11,215,139,20) ML/CTE.
PRORROGA:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS.
1.2. OTROS DATOS DEL ESTUDIO DE ACUERDO MODIFICATORIO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2024.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El municipio de Miraflores Guaviare, en cumplimiento de las leyes de contratación estatal, enmarcadas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás leyes concordantes, con fundamento en los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, debe garantizar el cumplimiento del alcance del contrato de prestación de servicio No. **PS-CD-105-2024**.

En este sentido, **EL MUNICIPIO** firmó contrato de prestación de servicio el día quince (15) del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), con **RAÚL ELÍAS MORENO ESPINAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18,468,076



Alcaldía Municipal Miraflores  NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	0	 DE LA MANITO MEDIO AMBIENTE
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
	REGISTRO	ESTUDIO DE ADICIÓN	PÁGINA:	3 de 8	

Expedida en Quimbaya Quindío, cuyo objeto se refiere a: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE"** Dicha modificación se justifica en virtud de la necesidad de contar con el personal idóneo para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades asignadas en el contrato. Además, se ha evaluado el desempeño del señor RAÚL ELÍAS MORENO ESPINAL, quien ha demostrado habilidades y competencias necesarias para el correcto desempeño de las funciones requeridas en la Subestación eléctrica del municipio. Por lo tanto, se considera pertinente extender su periodo de servicio, conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre contratación estatal y las necesidades institucionales.

El Municipio de Miraflores Guaviare entidad del orden territorial, posee diversidad de funciones, así como múltiples requerimientos en cuanto a procedimientos administrativos y operativos, que son de obligatorio cumplimiento en cada una de las secretarías; a fin de dar cumplimiento a cada una de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal y de esta manera ejecutar los recursos asignados de orden nacional, para suplir necesidades de la comunidad en general del Municipio. El despacho del alcalde como dependencia que determina las políticas de la Administración Municipal, en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio y a fin de propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que tiene estipulados en su plan de desarrollo para garantizar el bienestar de sus habitantes y así lograr dichos fines, por lo que se requiere fortalecer las dependencias. De acuerdo con lo anterior se requiere de un operario, o en su defecto, una persona natural que sirva de apoyo a la prestación del servicio público de energía eléctrica en la en la secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial del municipio de Miraflores, a fin de fortalecer los principios de agilidad, transparencia, eficacia, debido proceso, publicidad, etc.; en esta entidad.

Por lo tanto, y con el fin de adelantar los diferentes procesos de contratación y atender el cumplimiento de términos y requisitos establecidos para los procesos de contratación administrativa, los cuales se encuentran contemplados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación pública; se hace necesario para la secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial contar con una persona natural, que coadyuve a las actividades técnicas y operativas que pretendan ser adelantadas por la Alcaldía Municipal de Miraflores – Guaviare



Alcaldía Municipal Miraflores NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	0	DE LA MANO al MEDIO AMBIENTE
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
	REGISTRO	ESTUDIO DE ADICIÓN	PÁGINA:	4 de 8	

Por consiguiente, se determinó la necesidad de adicionar un (01) mes al contrato inicial, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades contractuales asignadas, correspondientemente.

En relación con lo anterior, se crea la necesidad que, mediante otro si, se adicione y prorrogue el contrato **No. PS-CD-105-2024**, por un término de un (01) mes y un valor de **DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS MCTE (\$2,014,000.00)**. Para garantizar el seguimiento y control del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE"**. Igualmente, es menester resaltar que la modificación no cambia la esencia del objeto.

Marco Normativo

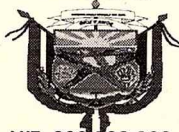
La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare es una entidad pública descentralizada territorialmente con personería jurídica N° 800103198-4 autonomía administrativa y presupuestal, creada mediante ordenanza. N 001 de 07 de agosto de 1992.

Es deber dentro de la organización y funcionamiento del estado aplicar los principios básicos que rigen la actuación administrativa y la contratación estatal, y con el fin de lograr decisiones coordinadas que satisfagan las necesidades de la nación, entidad y comunidad de la manera más oportuna, se deben adquirir los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional e institucional, respetando los derechos consagrados en la normatividad vigente, para satisfacer la necesidad que se busca con la adquisición del objeto a contratar.

El procedimiento regulado para el presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de contratación directa, establecida en la ley 80 de 1993 y el numeral 4 de la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos.

Se entiende por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización, es decir, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere de manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en este estudio) de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados, sean estas naturales o jurídicas.



 Alcaldía Municipal Miraflores NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	0	 DE LA MANO AL MEDIO AMBIENTE
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
	REGISTRO	ESTUDIO DE ADICIÓN	PÁGINA:	5 de 8	

Este tipo de contratos son caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 N°3 de la ley 801 de 1993, esto es, que involucren cualquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional; según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución.

En sentencia del esta, al unificar la jurisprudencia en punto de alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; dispuso que la corporación determina que los contratos de apoyo a la gestión "...se enmarcan dentro de la definición genérica prevista en el ordinal 3° del artículo 32, por cuya virtud son contratos de este tipo " los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad", los cuales, "solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados..."

Siendo así las cosas el objeto contractual esta dado conforme a unas características que están encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles, por lo que hay lugar a su celebración cuando las necesidades de la administración no demanden la presencia del personal profesional, como lo es para el presente objeto contractual, razón por la cual solo se requiere de un asistencial que con conocimientos mínimos atienda las actividades que deben ser ejecutadas por orden de la secretaría jurídica y de contratación.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO.

SECTOR: NO APLICA

PROGRAMA: NO APLICA

META: NO APLICA

Teniendo en cuenta la anterior justificación, el Municipio requiere realizar adición en tiempo y valor al contrato de Prestación de Servicios PS-CD-099-2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE LA CENTRAL DE**



Aldcaldía Municipal Miraflores NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	0	
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
	REGISTRO	ESTUDIO DE ADICIÓN	PÁGINA:	6 de 8	

GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE", en las condiciones que se señalan a continuación:

3. VALOR A ADICIONAR / VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Condiciones iniciales, ítem que incrementa y condiciones actualizadas)

El valor a adicionar es la suma de: **DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS MCTE (\$2,014,000.00)**, suma que corresponde a los honorarios pactados en favor del contratista, para mayor claridad se hace un resumen de las condiciones iniciales y un totalizado de las actualizadas así:

CONDICIONES ANTERIORES (CONTRATO INICIAL).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	DIAS	137	\$67,161.60	\$9,201,139.20

CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO INICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	DIAS	165	\$67,161.60	\$11,215,139.20

4. BIENES Y SERVICIOS A ADICIONAR (condiciones iniciales, ítems que incrementan cantidades y condiciones actualizadas).

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación UNSPSC se encuentran incluidas en el estudio inicial.

6. CLASIFICACIÓN CPC

La clasificación CPC se encuentra incluida en el estudio inicial.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS



Aldaldía Municipal Miraflores NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	0	
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
	REGISTRO	ESTUDIO DE ADICIÓN	PÁGINA:	7 de 8	

El análisis de riesgo del estudio inicial es aplicable al presente estudio de adición.

8. ANÁLISIS DE MERCADO:

Los precios del mercado de los ítems a incrementar con la presente adición se mantienen estables; por consiguiente, el análisis de precios inicial aplica para el presente proceso.

9. FORMA DE PAGO

El valor de la adición estará sujeta a la forma de pago inicial del contrato.

10. PLAZO A ADICIONAR (condiciones iniciales, ítems que incrementan cantidades y condiciones actualizadas)

Según la justificación que motiva el presente estudio, el municipio requiere ajustar el plazo del Contrato de Prestación de Servicios PS-CD-105-2024, según lo siguiente:

Plazo adición: **un (01) mes.**

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Disponibilidad presupuestal hace parte del principio de legalidad del gasto público, por lo tanto, todos los contratos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad que garanticen la existencia de la apropiación suficiente para atender el gasto. Por lo anterior, el Municipio, para soportar el acuerdo modificadorio, cuenta con el siguiente cuadro de información estándar del certificado de Disponibilidad Presupuestal.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.3.2.27 Venta de bienes y servicios con destinación específica legal	\$2.014.000,00
VALOR TOTAL			\$2.014.000,00

12. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Garantías.** No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al

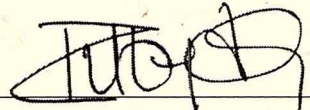


 Alcaldía Municipal Miraflores NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	0	
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL			
	REGISTRO	ESTUDIO DE ADICIÓN	PÁGINA:	8 de 8	

2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

13. OTRAS CONSIDERACIONES

Cabe aclarar que las demás condiciones del contrato mantienen su vigencia en los términos pactados.

FIRMA:	
NOMBRE:	Ing. RUBIELA LEMUS BELTRÁN
CARGO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Revisión Jurídica:	JEFE OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN. Revisión Jurídica: Diana Lorena Carmona García – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.

